

Panel de expertos de la OEA urge a la CPI a que actúe sobre Venezuela

El panel de expertos independientes sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela, un mandato de la secretaría general de la Organización de Estados Americanos (OEA), urgió a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional a que actúe sobre dicha situación, y avance a una investigación de estos delitos cometidos en territorio venezolano.

A través de un comunicado, los expertos Manuel Ventura Robles (Costa Rica), Santiago Cantón (Argentina) e Irwin Cotler (Canadá) señalaron que “corresponde anunciar el comienzo de la investigación sobre crímenes de lesa humanidad ocurridos en Venezuela”.

Esto luego de una decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de la CPI; el pasado 2 de julio, donde rechazó in limine un pedido de control judicial por parte de Venezuela por considerarlo improcedente; además de las declaraciones de la ex fiscal Fatou Bensouda sobre una conclusión del examen preliminar Venezuela I.

“Cualquier retraso sería inapropiado y sólo produciría mayores daños al pueblo venezolano, y permitiría que se sigan cometiendo crímenes de lesa humanidad y violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos”, destacó el panel de expertos independientes de la OEA.

Además, los expertos instan a que “cualquier visita se realice como parte de una investigación, una vez abierta”, tras los anuncios del fiscal venezolano impuesto, Tarek William Saab, sobre este aspecto con la finalidad de mostrar su «colaboración» con la Fiscalía de la CPI.

El panel destacó también que continuará monitoreando la situación sobre Venezuela, “y cooperando y asistiendo en todo lo que esté dentro de sus facultades, como lo ha venido haciendo hasta aquí”.

Dicho panel de expertos independientes, designado en septiembre de 2017, publicó un informe casi un año después donde se concluyó que existía “fundamento razonable para considerar que los actos a los que se ha visto sometida la población civil de Venezuela, que se remontan por lo menos al 12 de febrero de

2014, constituyen crímenes de lesa humanidad”.

Todo ello en base al artículo 7 del Estatuto de Roma. Según el panel de expertos de la OEA, en Venezuela se han configurado los crímenes de asesinato, encarcelación, tortura, violación y otras formas de violencia sexual, persecución y desapariciones forzadas.

El 27 de septiembre de 2018, seis Estados parte del Estatuto de Roma remitieron la situación de Venezuela a la Fiscalía de la CPI, instacia que abrió un examen preliminar de oficio que pasó a llamarse Venezuela I.

En su informe de actuaciones de 2020, la Fiscalía de la CPI concluyó que “existe una base razonable para creer que se han cometido crímenes de lesa humanidad, particularmente en el contexto de la detención, en Venezuela desde al menos abril de 2017”.

Desde entonces, como explica la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, el examen preliminar también se ha basado en la existencia y autenticidad de los procedimientos nacionales como parte de la evaluación de la admisibilidad.

Antes de dejar su cargo en junio de 2021, Fatou Bensouda dijo que había alcanzado “una determinación final sobre el examen preliminar, y estuve preparandome para anunciar nuestras conclusiones en respuesta al grupo de Estados que lo solicitaron”, pero se paralizó debido a las acciones interpuestas por el Ministerio Público venezolano alegando un “trato discriminatorio” y “desigual”.

Ahora corresponde al nuevo fiscal, el británico Karim Khan, decidir sobre este examen preliminar. Para ello, tiene hasta diciembre cuando la Fiscalía de la CPI debe emitir su nuevo informe de actuaciones.

Con información de nota de prensa OEA/Tal Cual